



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 224-2014/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO “LOCALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE BIENES PROCEDENTES DE ACTIVIDADES ILEGALES”, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Lima, 11 JUL. 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación electrónica de fecha 24 de abril de 2014, el Coordinador General de la Oficina Técnica de Cooperación en Perú de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), comunica a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT la convocatoria al Seminario “Localización, Administración y Liquidación de Bienes Procedentes de Actividades Ilegales”, a desarrollarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 14 al 18 de julio de 2014;



Que el mencionado seminario tiene como objetivos incidir en la importancia del sistema de lucha contra los delitos económicos, concepto en el que se engloban diferentes figuras especialmente graves y lesivas para la sociedad y su interrelación con la realidad, así como compartir entre los países participantes las experiencias en la utilización de los sistemas fiscales como elemento corrector de desequilibrios y avanzar en la coordinación de los países en la asistencia y colaboración para hacer más eficientes sus mecanismos de cumplimiento tributario y la lucha contra el fraude fiscal;



Que en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la participación de sus trabajadores en eventos de esta naturaleza, conforme al Informe N° 007-2014-SUNAT/6A0000 del 3 de julio de 2014, resulta necesario autorizar la participación en el citado seminario del trabajador Joseph Israel Martínez Macedo, Jefe (e) de la División de Selección de la Gerencia de Selección y Programación de la Intendencia de Programación y Gestión de Operaciones;

Que resulta conveniente precisar que los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), serán asumidos por el participante en tanto que el alojamiento y manutención, serán asumidos por la AECID, no irrogando egreso al Estado;



Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, aprobada por Ley N° 29816, establece que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo previsto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar el viaje del trabajador Joseph Israel Martínez Macedo, Jefe (e) de la División de Selección de la Gerencia de Selección y Programación de la Intendencia de Programación y Gestión de Operaciones, para que participe en el Seminario "Localización, Administración y Liquidación de Bienes Procedentes de Actividades Ilegales", a desarrollarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 14 al 18 de julio de 2014.



Artículo 2°.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), serán asumidos por el participante en tanto que el alojamiento y manutención, serán asumidos por la AECID, no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un Informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA